

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000979

29 MAR 2007

"Por la cual se reconoce y autoriza la "ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE DOSQUEBRADAS", con Nit. 800.099.310-6, y domicilio en el municipio de Dosquebradas, Departamento del Risaralda, como Centro de Enseñanza Automovilística en las categorías SEGUNDA (2ª.), TERCERA (3a.) y CUARTA (4a.)".

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 769 de 2002, el Acuerdo 00051 de 1.993 y el Decreto 2053 del 23 de julio de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que en calidad de Secretario Municipal de Tránsito y Transporte de Dosquebradas – Risaralda –el señor JOSE ALBEIRO CARDENAS LÓPEZ, con cédula de ciudadanía No. 10.253.011, con poder especial, amplio y suficiente otorgado por el Alcalde Municipal de Dosquebradas UBERNEY MARIN VILLADA, para que represente al Municipio ante el Ministerio de Transporte, con los trámites relacionados con la **"ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE DOSQUEBRADAS"**, el señor JOSE ALBEIRO CARDENAS LÓPEZ, presentó ante el Ministerio de Transporte, los documentos que soportaron su solicitud de autorización de SEGUNDA (2ª.), TERCERA (3a.) y CUARTA (4a.) Categoría, a la referida dependencia de Tránsito del Municipio de Dosquebradas, con oficio radicado MT-55855 del 24 de octubre de 2005.

Que la Subdirección de Tránsito con oficio MT-31853 del 6 de julio de 2006, requirió para que dentro del término de dos (2) meses complementara la solicitud aportando la información relacionada en el citado oficio.

Que con radicados MT-40048 del 17 de julio de 2006, el solicitante cumplió con lo exigido en el oficio citado anteriormente y anexó la información de la motocicleta de placa QSN-05A.

Que telefónicamente se le requirió copia del documento a través del cual se creo nuevamente la Secretaría Municipal de Tránsito de Dosquebradas, información que se remitió via fax y forma parte del expediente.

Que vía fax, de fecha 15 de marzo de 2007, remiten un documento suscrito por el señor Alcalde UBERNEY MARIN VILLADA, donde otorga poder amplio y suficiente al señor WILLIAM JOSUÉ HENAO SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.097.672 quien fue nombrado en el cargo de Secretario de Despacho, para que adelante todas las diligencias necesarias ante este Ministerio, relacionadas con el Centro de Enseñanza Automovilística de la Secretaría Municipal de Tránsito de Dosquebradas.

Que aportaron, en cuatrocientos noventa (490) folios, los documentos que se relacionan:

- | | FOLIO |
|--|-----------------|
| 1. Acuerdo No. 022 de junio 22 de 2006, por el cual se concede una autorización protempore al Alcalde para modificar la estructura orgánica y la planta de cargos del Municipio de Dosquebradas y se dictan otras disposiciones. | 470-475 |
| 2. Decreto 279 del 26 de septiembre de 2001, por el cual se determina la estructura de la Administración Central del Municipio de Dosquebradas, las funciones por dependencia y se dictan otras disposiciones; poder especial, amplio y suficiente al Doctor WILLIAM JOSUÉ HENAO SIERRA. | 476-483,
490 |
| 3. Recibo de consignación No. 36605000147-3 realizada en Bancafé el 14/01/2005 por valor de \$950.000,00 | 445 A |
| 4. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil No. 23 RO001841, de la Compañía Aseguradora de Fianzas LA CONFIANZA, vigencia 15/03/2007 al 15/03/2008. | 484 |

"Por la cual se reconoce y autoriza la **"ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE DOSQUEBRADAS"**, con Nit. 800.099.310-6, y domicilio en el municipio de Dosquebradas, Departamento del Risaralda, como Centro de Enseñanza Automovilística en las categorías SEGUNDA (2ª.), TERCERA (3ª.) y CUARTA (4ª.)".

Página 2 de 3.

- | | |
|--|---------|
| 5. Certificado de Sanidad expedido por la Secretaria de Salud de Dosquebradas (Risaralda), fechado el 27 de julio de 2005. | 444 |
| 6. Certificado de tradición y libertad del predio de la Alcaldía de Dosquebradas. | 443 |
| 7. Programas de Capacitación. | 1-323 |
| 8. Visita de inspección al establecimiento realizada por Walter A. Castro funcionario de la D.T. Risaralda. | 324-330 |
| 9. Formato de revisión de la policía de carreteras realizada por Robinsón Gómez Ospina de la motocicleta y los vehículos relacionados: | |

PLACA	TIPO DE VEHICULO	MODELO	PROPIETARIO	LICENCIA DE TRÁNSITO
OSN-05A	MOTOCICLETA	2005	ALCALDIA MCPAL. DE DOSQUEBRADAS	038387
OCA-078	AUTOMOVIL	2006	ALCALDIA MCPAL. DE DOSQUEBRADAS	039309
OCA-059	AUTOMOVIL	1999	ALCALDIA MCPAL. DE DOSQUEBRADAS	040189

10. Licencia de Instructores:

LICENCIA No.	NOMBRE DEL INSTRUCC.	EXPEDIDA POR	FECHA EXPE.	FECHA VIGTO.	CATEG.	LICENCIA DE CONDUCCIÓN	CATEG.	CONTRAT. DE TRABAJO
0327	Jaime Alberto Calle Alzate	Direc. Gral. de Transp. y Tránsito Automotor	16/05/02	15/05/06	3ª., 4ª.	17386-0008921 I	5ª.	SI
2576	Juan Carlos Hincapié Chica	Dirección Gral. de Transp. y Tránsito Automotor	06/11/03	06/11/07	2ª., 3ª., 4ª. y 5ª.	66170-0006563 D 66170-0040275 D	2ª. 5ª.	SI
0421	Pablo Emilio Ramírez Buitrago	Dirección Gral. de Transp. y Tránsito Automotor	01/09/04	01/09/08	1ª., 2ª., 5ª. y 6ª.	66170-0058178 D 66682-0014208 D	2ª. 4ª.	SI

Que verificados los requisitos exigidos en el artículo 9 del Acuerdo 0051 de 1993, se constató que la dependencia de Tránsito del Municipio de Dosquebradas **"ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE DOSQUEBRADAS"**, cumple con lo estipulado en la precitada norma, para impartir enseñanza automovilística en las categorías **SEGUNDA (2ª.), TERCERA (3ª.) y CUARTA (4ª.)**, por lo tanto se inscribirá la motocicleta y los vehículos identificados en el numeral 9 del inciso sexto, de la parte motiva de esta resolución a través de la Subdirección de Tránsito – Grupo Operativo de Tránsito Terrestre y se autorizará a la Dirección Territorial Risaralda la expedición de las correspondientes tarjetas de servicio.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y autorizar a la entidad **"ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE DOSQUEBRADAS"**, con Nit No. 800.099.310-6, de propiedad de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas (Risaralda), con domicilio en la Avenida Simón Bolívar Carrera 16, Centro Administrativo CAM, en el municipio de Dosquebradas (Risaralda), como Centro de Enseñanza Automovilística en las categorías: SEGUNDA (2ª.), TERCERA (3ª.) y CUARTA (4ª.), e inscribir al señor WILLIAM JOSUÉ HENAO SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.097.672, como su Director.

"Por la cual se reconoce y autoriza la "ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE DOSQUEBRADAS", con Nit. 800.099.310-6, y domicilio en el municipio de Dosquebradas, Departamento del Risaralda, como Centro de Enseñanza Automovilística en las categorías SEGUNDA (2ª), TERCERA (3a.) y CUARTA (4a.)".

Página 3 de 3.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Centro de Enseñanza Automovilística "ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE DOSQUEBRADAS", se le asigna el código No. 005-66170000.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar al Grupo Operativo de Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, la inscripción en el Registro Nacional Escuelas de la siguiente información:

PLACA	TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	PROPIETARIO
QSN-05A	MOTOCICLETA	2005	ALCALDIA MCPAL. DE DOSQUEBRADAS
OCA-078	AUTOMOVIL	2006	ALCALDIA MCPAL. DE DOSQUEBRADAS
OCA-059	AUTOMOVIL	1999	ALCALDIA MCPAL. DE DOSQUEBRADAS

ARTÍCULO CUARTO.- El Representante Legal del Centro de Enseñanza Automovilística, "ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE DOSQUEBRADAS", está en la obligación de informar por escrito al Ministerio de Transporte-Subdirección de Tránsito-, cualquier modificación de las condiciones consideradas para obtener el reconocimiento y autorización respectiva, en un plazo no mayor a cinco (5) días después que éste se produzca y las mismas no tendrán efecto legal alguno hasta tanto esta Subdirección no se pronuncie expresamente a través de acto administrativo sobre los mismos.

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a la Dirección Territorial Risaralda, la expedición de las tarjetas de servicio de los vehículos y la motocicleta referida de acuerdo con la descripción que se hizo de los mismos en el artículo tercero de la parte resolutive de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉXTO.- El Grupo de Apoyo de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, compulsará copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Tránsito, a la Oficina Asesora de Informática, a la Dirección Territorial Risaralda y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Contra la presente resolución proceden los recursos de vía gubernativa, de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

29 MAR 2007

RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO
Subdirector de Tránsito (E)

Proyectó: Marlene Pumareja
Revisó: Randal Trillos
Fecha: 20/03/2007
Radicaos: MT-55855 del 24/10/2005, 21032, 40048
Tipo de respuesta: Total (XX)

Notificación

Entidad: ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA SECRETARIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE DOSQUEBRADAS
Apoderado: WILLIAM JOSUÉ HENAO SIERRA C.C. # 10.097.672
Dirección: Avenida Simón Bolívar Carrera 16, Centro Administrativo CAM
Domicilio: Dosquebradas (Risaralda)